

NUEVAS FORMAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Premisas generales para la reducción de la temporalidad en el empleo público

1. Todos los procesos que se convoquen hasta 2024 serán regidos por estos procedimientos.
2. Todas las plazas de estabilización tienen que ofertarse antes del 1 de junio del 2022 publicarse la convocatoria antes del 31 de diciembre del 2022 y resolverse antes del 31 de diciembre del 2024.
3. Estos procesos están regulados por la Ley 20/2021, el Real Decreto 276/2007 y el Real Decreto 270/2022.
4. Toda convocatoria es de libre concurrencia, no hay limitación de aspirantes para cada proceso.

PROCEDIMIENTOS DE ESTABILIZACIÓN

Plazas estructurales ocupadas temporalmente desde antes del 1 de enero 2016 saldrán a concurso de méritos (Transitoria 5ª RD 270/2022)	Plazas estructurales ocupadas temporalmente al menos 3 años antes del 31/12/2020 y las no cubiertas en procesos anteriores saldrán a concurso-oposición sin pruebas eliminatorias (Transitoria 4ª RD 270/2022)
<p>Experiencia docente con un máximo de 7 puntos (10 años contabilizables)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,7 puntos por año en centros públicos y misma especialidad y cuerpo • 0,35 por año en centros públicos distinta especialidad y mismo cuerpo • 0,125 puntos por año en centros públicos en distinta especialidad y cuerpo • 0,100 punto por año en otros centros <p>Formación académica con un máximo de 3 puntos según anexo I del Real Decreto 276/2007.</p> <p>Otros méritos con un máximo de 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2,5 puntos por haber superado una fase de oposición desde el 2012 con un máximo de dos procesos selectivos contabilizados • 2 puntos por formación permanente 	<p>60% fase oposición con pruebas no eliminatorias</p> <p>Parte A. Desarrollo de tema</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 opciones para temarios de 25 temas • 4 opciones para temarios de 26 a 50 temas • 5 opciones para temarios de más de 50 temas <p>Parte B. Defensa de unidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación y defensa de una unidad didáctica • Práctico específico solo para algunas especialidades <p>40% fase concurso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia docente con hasta 7 puntos • Formación académica con hasta 2 puntos • Otros méritos con hasta 1 punto

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS DE OPOSICIÓN

Plazas de reposición y nueva creación (Sistema ordinario RD 276/2007)

2/3 fase oposición con pruebas eliminatorias

Primera parte

- A. Prueba práctica
- B. Desarrollo de tema
 - 2 opciones para temarios de 25 temas
 - 3 opciones para temarios de 26 a 50 temas
 - 4 opciones para temarios de más de 50 temas

Segunda parte

- A. Entrega y defensa de una programación
- B. Defensa de una unidad didáctica

1/3 fase concurso

- Experiencia docente con hasta 5 puntos
- Formación académica con hasta 5 puntos
- Otros méritos con hasta 2 puntos